

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474980
Número de orden de compra a modificar:	158441

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-26 18:38:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-26	2025-12-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154780	Observatorio	CDP-2025004706	CDP	2025004706

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - Tablet Lenovo Idea Tab TB336FU EXC. IVA	1.0	Unidad	1097000.00	CDP-2025004706	1097000.00
2	GSF01 - LENOVO LEGION TAB TB321FU	1.0	Unidad	2710000.00	CDP-2025004706	2710000.00

3	GSF01 - LENOVO YOGA TAB PLUS TB520FU	2.0	0.55 Metros	3545000.00	CDP-2025004706	7090000.00
4	GSF01 - Disco Duro ADATA 1TB	8.0	Unidad	405000.00	CDP-2025004706	3240000.00
5	GSF01 - Tablet Samsung Galaxy TAB A9 11"	3.0	Unidad	1380000.00	CDP-2025004706	4140000.00

Total Orden de Compra Actual:	18,277,000.00
--------------------------------------	----------------------

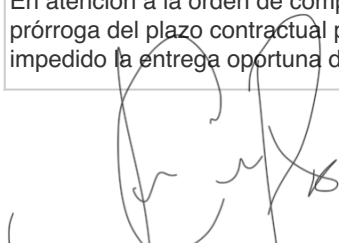
Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	18,277,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	18,277,000.00

Detalle o justificación de la aclaración
En atención a la orden de compra No. 158441, cuyo plazo de ejecución se encuentra próximo a vencer, se hace necesario solicitar la prórroga del plazo contractual por un término de cuatro (4) días, debido a situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido la entrega oportuna de los bienes comprometidos.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Jose Carlos Carrascal Pedrozo
 Documento: 1.049.635.786 de Tunja


 Firma de proveedor
 Nombre: HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO
 Documento: CC. 9.287.573 DE TURBACO



DECRETO No. 195

(19 AGO 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO PÚBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 365 del veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se modificó, adicionó y adoptó la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 028 del 10 de febrero de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el señor **PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ BETANCURT** identificado con cédula de ciudadanía número 1.136.882.527, al empleo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 – Despacho del Alcalde, en Libre Nombramiento y Remoción a partir del día 15 de febrero de 2025, inclusive.

Que mediante Decreto N° 042 de 14 de febrero de 2025 se designó en encargo en el cargo Secretario de Despacho código 020 grado 02 – Secretario Privado, al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 quien actualmente ocupa el empleo de Asesor de Despacho, Nivel Asesor, Código 105, Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 16 de febrero de 2025 hasta que el cargo fuese provisto de manera definitiva.

Que el numeral 2, del artículo 5, de la Ley 909 de 2004, establece que: *“Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...) 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices (...)”*

Que el artículo 23 de la Ley 909 señala *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)”*

Que se hace pertinente e indispensable por necesidad del servicio y para no interrumpir el cumplimiento eficiente de los fines permanentes de la Administración Municipal, nombrar un empleado público en Libre Nombramiento y Remoción en el empleo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 – Despacho del Alcalde.

Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano, revisó y analizó los soportes allegados por la señora **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786, determinando con los mismos que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias



Laborales, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 – Despacho del Alcalde.

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

DECRETA

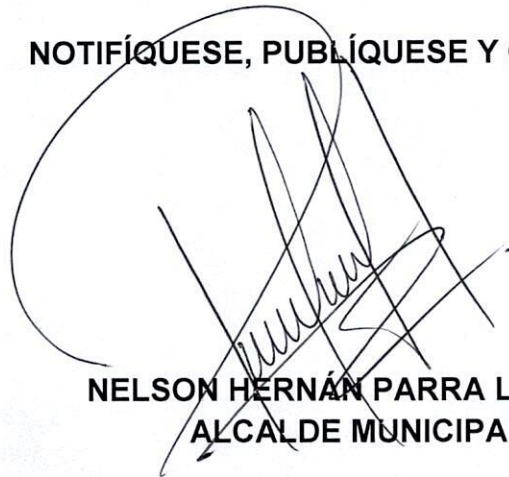
ARTICULO 1: NOMBRAR al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 de Tunja, en el empleo de **Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 – Despacho del Alcalde**, en Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera- Cundinamarca.

ARTICULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y causará efectos legales a partir de la fecha de posesión del señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 de Tunja, envíese copia del mismo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 3: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.635.786 de Tunja de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Mosquera, Cundinamarca, 19 AGO 2025

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA
ALCALDE MUNICIPAL

 VoBo: Nicolás Cardozo Ruiz – Asesor de Despacho
Revisó: Marino Andrés Ocampo Osorio – Secretario Jurídico
Aprobó: Luis Carlos Castillo Pérez - Secretario General y Desarrollo Institucional
Revisó: Oscar Enrique Pardo Salinas – Director de Talento Humano
Elaboró: Ivón Natalia Garavito Medellín – Profesional Especializado – DTH - SGR





**SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No. 158441 de 2025**

Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE MUJER Y FAMILIA
Naturaleza:	ORDEN DE COMPRA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	VENEPLAST LTDA
N.I.T./C.C.	NIT: 900019737-8
Representado por:	Margarita Andrea Serna Hernández
Objeto:	Adquisición de artículos y equipos tecnológicos destinados a la premiación de la Convocatoria de Investigación del Observatorio de Mujer y Género del municipio de Mosquera Cundinamarca.
Plazo de ejecución:	4 DIAS
Valor Inicial del Contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 18.277.000) M/CTE
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía - Compra por catálogo grandes superficies
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	Andrea del Pilar Cubillos Cárdenas – Secretaria de Mujer y Familia
Fecha de inicio del contrato:	22 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato:	26 de diciembre de 2025

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<u>ADICIONES</u>	
Contrato Adicional No. 1	
Fecha de Adición No. 1	
Valor total del contrato con Adición:	

<u>PRÓRROGAS (N/A)</u>					
Días de Prorroga:					
Fecha de Prorroga No. 1					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año

<u>SUSPENSIONES (N/A)</u>					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	mes	De	Año

<u>MODIFICACIONES (N/A)</u>		
Otro Si No 2	Cláusula N°	Descripción
Fecha de Suspensión		



3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Mosquera, en cumplimiento de sus funciones institucionales y de los objetivos misionales del Observatorio de Mujer y Género, requiere adelantar la adquisición de artículos y equipos tecnológicos destinados a la premiación de la Convocatoria de Investigación, como una estrategia para incentivar la producción de conocimiento, el reconocimiento de iniciativas investigativas y el fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género en el municipio.

En atención a la orden de compra No. 158441, cuyo plazo de ejecución se encuentra próximo a vencer, se hace necesario solicitar la prórroga del plazo contractual por un término de cuatro (4) días, debido a situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido la entrega oportuna de los bienes comprometidos.

Del seguimiento al desarrollo contractual se evidencia que la no entrega dentro del plazo inicialmente pactado obedece a circunstancias sobrevinientes y no imputables al contratista, entre las cuales se destacan:

1. Retrasos por parte del proveedor, ocasionados por la alta demanda y la escasez de insumos tecnológicos, lo cual afectó los tiempos de producción y despacho.
2. Circunstancias imprevisibles que no pudieron ser anticipadas al momento de la suscripción del contrato y que impactaron directamente la cadena de suministro, incidiendo en los tiempos de entrega establecidos inicialmente.

Estas situaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 40 de la Ley 1150 de 2007, normas que permiten la modificación del plazo contractual cuando se presenten hechos que alteren la normal ejecución del objeto y que no sean atribuibles al contratista. De igual manera, el Consejo de Estado ha señalado de forma reiterada que, ante la ocurrencia de eventos imprevisibles y no imputables, la Administración debe permitir ajustes razonables que garanticen el cumplimiento del objeto contractual sin afectar el interés público.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta entrega de los artículos y equipos tecnológicos en las condiciones técnicas previstas, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un término de cuatro (4) días, tiempo necesario para culminar las actividades y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Se reitera la disposición de continuar con la ejecución del contrato bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia, en procura del cumplimiento de los fines institucionales y el fortalecimiento de las acciones del Observatorio de Mujer y Género del municipio de Mosquera.


4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

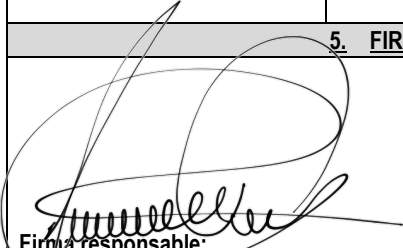
DESCRIPCIÓN

Cláusula Primera. Prorrogar la Orden de Compra No. 158441 por cuatro (4) días, es decir hasta el 30 de diciembre del 2025.

Cláusula Segunda. Perfeccionamiento. La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes del formato de modificación solicitado por el Municipio y emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la TVEC y su publicación, con ocasión, de la modificación suscrita en particular.

El contratista se compromete a modificar/ampliar las garantías constituidas con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra objeto de modificación, conforme a lo dispuesto en la cláusula de la minuta del Acuerdo Marco.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-58
		Fecha:	05/06/2024
	SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO	Página:	3 de 3
		Versión:	3

	Parágrafo. La Alcaldía deberá aprobar la ampliación de las garantías
5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN:	
 Firma responsable: Nombre: ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CARDENAS Cargo: Secretaria de Mujer y Familia	

Elaboro: Zaida Rodriguez – Contratista Profesional